



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor

Expte.: 1/2018

Trámite: EGC - DECRETO DE SUSTITUCIÓN

**Decreto del alcalde de modificación de su decreto número 43463/2017, de 21 de diciembre, de sustitución del concejal delegado de Recursos Humanos, del 2 al 8 de enero de 2018**

### ANTECEDENTES

Decreto del alcalde número 19950/2015, de 19 de junio, por el que se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las concejalías delegadas.

Decreto del alcalde número 43463/2017, de 21 de diciembre, de sustitución del concejal delegado de Recursos Humanos, del 2 al 8 de enero de 2018.

Escrito de fecha 29 de diciembre de 2017, por el que se comunica la incorporación del concejal delegado de Recursos Humanos, don Mario Marcelo Regidor Arenales, el día 5 de enero de 2018, por motivos laborales, y se solicita la modificación de su período vacacional, quedando establecido del 2 al 4 y del 6 al 8 de enero de 2018 (todos inclusive), por motivos personales, de conformidad con el régimen de sustituciones previsto en el decreto 19972/2017, de 20 de junio, por el que se modifica el decreto 21693/2015, de 10 de julio.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 11 y 14 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA).
- Artículos 124.4-g) y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

### DECRETO:

**PRIMERO.-** La modificación del período de la sustitución, por motivos personales, entre órganos superiores del gobierno municipal determinado en el Decreto del alcalde número 43463/2017, de 21 de diciembre, quedando establecido por el tiempo que se expresa:

CONCEJAL DELEGADO SUSTITUIDO	D. Mario Marcelo Regidor Arenales	Concejalía delegada de Recursos Humanos
CONCEJAL DE GOBIERNO SUSTITUTO	D. Aridany Romero Vega	Área de gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes
PERÍODO DE LA SUSTITUCIÓN	Del 2 al 4 y del 6 al 8 de enero de 2018 (todos inclusive)	

**SEGUNDO.-** La publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 14, ROGA, y 44, ROF, la notificación a los interesados y su

6006754ad10e02015f307e22e301081bj

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp?csv=6006754ad10e02015f307e22e301081bj>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARIA ECHEANDIA MOTA (SECRETARIA GENERAL DEL PLENO)	02/01/2018 08:29
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (ALCALDÍA)	02/01/2018 09:31
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	02/01/2018 10:34



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor

Expte.: 1/2018

Trámite: EGC - DECRETO DE SUSTITUCIÓN

publicación en la página web, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre.

**TERCERO.- Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

6006754ad10e02015f307e22e301081bj

http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/in dex.jsp?csv=6006754ad10e02015f307e22e301081bj

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARIA ECHEANDIA MOTA (SECRETARIA GENERAL DEL PLENO)	02/01/2018 08:29
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (ALCALDÍA)	02/01/2018 09:31
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	02/01/2018 10:34

2018 - 50  
LIBRO  
RESOLUCIONES Y DECRETOS  
02/01/2018



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDIA

Ref.: AMEM/cor  
Expte.: 1/2018  
Trámite: EGC - DECRETO DE SUSTITUCIÓN

FELIPE MBA EBEBELE



6006754ad10e02015f307e22e301081bj

<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=6006754ad10e02015f307e22e301081bj>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARIA ECHEANDIA MOTA (SECRETARIA GENERAL DEL PLENO)	02/01/2018 08:29
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (ALCALDÍA)	02/01/2018 09:31
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	02/01/2018 10:34